



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 31 de agosto del 2017**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 05086-R-17**

**Lima, 29 de agosto del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06914-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

Que con Oficio N° 435-VRIP-2017, el Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicita se le declare en Comisión de Servicios los días 04 y 05 de setiembre del 2017, así como al Dr. CÉSAR AUGUSTO CABEZAS SÁNCHEZ, docente permanente de la Facultad de Medicina, para realizar una visita al Distrito de Yantaló, Provincia de Moyobamba, Región San Martín y ver in situ las potencialidades para el desarrollo de actividades conjuntas con la Fundación Yantaló;

Que asimismo, se les otorga a cada uno las sumas correspondientes por concepto de pasajes aéreos y de viáticos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, es necesario encargar dicho Vicerrectorado a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### **SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, los días 04 y 05 de setiembre del 2017, al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y al Dr. CÉSAR AUGUSTO CABEZAS SÁNCHEZ, para realizar una visita al Distrito de Yantaló, Provincia de Moyobamba, Región San Martín y ver in situ las potencialidades para el desarrollo de actividades conjuntas.
- 2° Otorgar al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD y al Dr. CÉSAR AUGUSTO CABEZAS SÁNCHEZ, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2017 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Pasajes Aéreos</b>	<b>Viáticos x 2 días</b>
Felipe Antonio San Martín Howard	644.22	780.00
César Augusto Cabezas Sánchez	644.22	640.00

- 3° Encargar el Despacho del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

*Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA*

**RECTORADO**

**R.R. N° 05086-R-17**

**-2-**

**4°** *Encargar a los Vicerrectorados Académico de Pregrado y de Investigación y Posgrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

***Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.***

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
***Jefe de la Secretaría Administrativa***